

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN, PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS, DEL PROCESO VERBAL RADICADO 05001 31 03 002 2018 00176 00

AGENCIAS EN DERECHO	\$6.900.000,00
GASTOS ACREDITADOS	\$ 225.000,00
TOTAL	\$7.125.000,00

Medellín, veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020)

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
Secretaria



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA	REIVINDICATORIO
DEMANDANTE	FABIOLA GÓMEZ GONZÁLEZ
DEMANDADO	HERMINIA ESTELLA GÓMEZ HOYOS Y/O
RADICADO	05001 31 03 002 2018 00176 00
ASUNTO	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS. INCORPORA PETICIONES. DA CLARIDAD

A la liquidación de costas realizada por la secretaria del Despacho, se le imparte aprobación de conformidad con el artículo 366 del C.G.P.

Se incorpora la petición de declaración de nulidad del proceso por indebida notificación de la demanda, elevada por los demandados (fol 122-135), y del mismo se dará traslado secretarial a la parte demandante.

Se incorpora sin trámite la solicitud de entrega de inmueble elevado por tercero ajeno al proceso, por no contar con personería para actuar. Se aclara que por auto de 4 de marzo del año en curso se comisionó, ante petición elevada por el apoderado de la demandante, a los juzgados transitorios civiles municipales de Medellín para la entrega del inmueble objeto del presente proceso y el despacho comisorio fue retirado el 5 de marzo.

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN	
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>139</u>	
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/	
Medellín	<u>23 de noviembre de 2020</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA	

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
237dfce74c0d3b7e483f4d037badbd14cd17e890cefcbb27a2092f00ef2b60e9
Documento generado en 20/11/2020 12:28:30 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN	
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. _____	
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/	
Medellín	_____